

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0151-I-GD

La Joya de los Sachas, 23 de septiembre de 2026

PARA: Sra. Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
Alcaldesa

ASUNTO: Criterio Legal para el convenio de donación del proyecto: " Fortalecimiento del turismo Rural y Comunitario en La Parroquia Lago San Pedro cantón La Joya de los Sachas, mediante a Implementación de equipamiento turístico (botes de pedal)."

De mi consideración:

En atención al trámite administrativo signado con NUT: GADMCJS-2024-19782, y puesto a mi conocimiento mediante Memorando Nro. GADMCJS-A-2026-6770-M-GD, de fecha 15 de septiembre del 2026, suscrito por Usted señora Alcaldesa, en el cual, *dispone la elaboración del proyecto de convenio correspondiente, para su posterior suscripción*, al respecto Procuraduría Sindica emite el siguiente Informe de conformidad con los Arts. 122, 123 y 124 del Código Orgánico Administrativo (COA):

1. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud requerida, Procuraduría Síndica procedió a la elaboración del borrador del CONVENIO DE DONACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS (GADMCJS) EN FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LAGO SAN PEDRO: FORTALECIMIENTO DEL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO EN LA PARROQUIA LAGO SAN PEDRO, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO (BOTES DE PEDAL).

La ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS MONTOS Y CASOS EN LOS CUALES SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO, en su artículo 4, establece: "*... Los convenios o contratos de crédito que comprometan recursos del GAD Municipal de La Joya de los Sachas de hasta VEINTE MIL DOLARES (USD. 20,000.00), no requerirán autorización del Concejo Municipal, siendo de exclusiva responsabilidad del/la Alcalde/sa la suscripción, debiendo en estos casos informar al Concejo Municipal sobre la celebración del convenio en la sesión ordinaria inmediata a la fecha de suscripción. (...)*";

"En el Art. 13 de la Ordenanza Ibídem, señala: que los contratos de comodato y/o donaciones de bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal, deberá contar con los informes correspondientes para someter a resolución del Concejo Municipal, independientemente del monto".

Los antecedentes de hecho y de derecho que motivan la suscripción del referido convenio se encuentran debidamente estipulados en las cláusulas primera y segunda del borrador de convenio que se adjunta.

En atención a lo manifestado, dichos antecedentes de hecho y de derecho sirven de fundamento para la emisión de este informe.

2.-ANÁLISIS:

El Convenio de donación, es el instrumento y procedimiento legal, que permite a las instituciones públicas la ejecución de planes, programas y proyectos en beneficio directo de la población del cantón y por consecuencia contribuir al desarrollo y progreso del mismo, objetivo que se fundamenta bajo los



Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0151-I-GD

La Joya de los Sachas, 23 de septiembre de 2026

principios de colaboración, corresponsabilidad y complementariedad; es necesario indicar que la parte beneficiaria del objeto a ejecutarse por parte del GAD Municipal, es el GAD Parroquial Rural Lago San Pedro, el cual será responsable de la ejecución del proyecto.

A través del presente trámite administrativo se evidencia que el Director de Gestión de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades, ha supervisado o revisado el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DEL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO EN LA PARROQUIA LAGO SAN PEDRO, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO (BOTES DE PEDAL), constante en el INFORME MOTIVADO No. 2 GADMCJS-DGTCND- UT-GR-2026 de 10 de septiembre del 2026, mismos que han sido puestos en conocimiento de Procuraduría Síndica, llegando a la conclusión que se da viabilidad técnica para la ejecución del proyecto.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, establece que una de las funciones del GAD Municipal, es regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo, etc., en este caso mediante la transferencia gratuita de equipamiento turístico (botes de pedal), mismo que cuenta con la disponibilidad presupuestaria suscrita por la Lcda. Diana Azucena Ortiz García, Directora de Gestión Financiera, conforme lo descrito en la cláusula de antecedentes, en cuanto al presupuesto a ser asumido por el GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas para la ejecución del proyecto en mención.

3.-CRITERIO:

Con los antecedentes expuestos es criterio de Procuraduría Síndica, que es legal y procedente la suscripción del Convenio de Donación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas en favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro, con la finalidad de ejecutar el proyecto: FORTALECIMIENTO DEL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO EN LA PARROQUIA LAGO SAN PEDRO, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO (BOTES DE PEDAL)".

Por lo expuesto, se RECOMIENDA a la máxima autoridad del GADMCJS, poner en sesión ordinaria o extraordinaria que estime conveniente; a fin de que, el seno del Concejo Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, resuelva sobre lo siguiente:

a) Autorizar a la máxima autoridad del GADMCJS la suscripción del CONVENIO DE DONACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS (GADMCJS) EN FAVOR DEL GAD PARROQUIAL RURAL LAGO SAN PEDRO, PARA DAR CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN AL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL TURISMO RURAL Y COMUNITARIO EN LA PARROQUIA LAGO SAN PEDRO, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO (BOTES DE PEDAL)".

b) Una vez que se haya procedido a la suscripción del convenio y de conformidad a lo determinado en el Art. 11 de la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS MONTOS Y CASOS EN LOS CUALES SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE CRÉDITO, se deberá publicar el convenio en la página WEB de la Municipalidad.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0151-I-GD

La Joya de los Sachas, 23 de septiembre de 2026

Una vez que se cuente con dicha autorización la Sra. Alcaldesa podrá realizar las siguientes actuaciones administrativas:

- Coordinar acciones con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro, para la revisión del borrador del Convenio de Donación, e introducir los cambios de orden normativo, administrativo, técnico, operativo, legal, económico, que se requiera, previo su respectiva legalización.

Adjunto al presente, el borrador de Convenio de Donación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ROSA HERMINIA
ALVAREZ RIVERA**

**Dra. Rosa Herminia Álvarez Rivera
PROCURADORA SÍNDICA**

Referencias:

- GADMCJS-A-2026-6770-M-GD

Anexos:

- INFORMACION HABILITANTE.rar
- MEMOS.rar
- 1 PROYECTO BOTES DE PEDAL LAGO SAN PEDRO actualizado-signed-signed-signed.pdf
- 2 Oficio DE VOLUNTAD Lago San Pedro-signed (1).pdf
- 3 OFICIO AUTORIZACION DE CONVENIO TURISMO GADMLJS-signed.pdf
- 4 CERTIFICACION 023 - botes de pedal-signed (1).pdf
- 5 COMPROMISO PRESUPUES.pdf
- 6 CERTIFICACION 2027 implementación de equipo turístico (1).pdf
- 7 INFORME MOTIVADO LAGO SAN PEDRO CORREGIDO-signed-signed-signed (1).pdf
- ESCRITURAS.part1.rar
- ESCRITURAS.part2.rar
- ESCRITURAS.part3.rar
- ESCRITURAS.part4.rar
- BORRADOR CONVENIO DE DONACION DEL GADMCJS EN FAVOR DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LAGO SAN PE.docx

NUT: GADMCJS-2026-19782

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Zuleyma Thalia Curay Moreta	PS	2026-09-21



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



www.gadjoyasachas.gob.ec



(06) 3 700 700 Ext. 208